



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 4 de octubre de 2019

Número 5380-III

CONTENIDO

Fe de erratas

- 2 De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, respecto a los lineamientos mediante los que se establece el procedimiento sobre la recepción y agilización de las propuestas para el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2020

Anexo III

Viernes 4 de octubre

Fe de erratas

DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A LOS LINEAMIENTOS MEDIANTE LOS QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO SOBRE LA RECEPCIÓN Y AGILIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE 2020

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA***"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Palacio Legislativo, 03 de octubre de 2019.

CPCP/ P / 280 /19

Alcance al oficio: CPCP/ P / 261 /19

**Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la
H. Cámara de Diputados
Presente**

Por medio del presente y en alcance al oficio CPCP/ P / 261 /19 me permito solicitar a Usted, la publicación en la Gaceta Parlamentaria de una fe de erratas respecto de los LINEAMIENTOS MEDIANTE LOS QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIEMIENTO PARA LA RECEPCIÓN Y AGILIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020 así como al formato REQUERIMIENTOS PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 para que pueda adjuntarse a los lineamientos mencionados y el formato correspondiente y así forme parte de los mismos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


**Dip. Alfonso Ramírez Cuéllar
Presidente**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA***"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"***Dice:**

Tercero. Las propuestas deberán ser presentadas mediante el formato electrónico denominado **“Requerimientos para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020”** a través del micrositio de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (<http://www.diputados.gob.mx/epeppcf2020>) en el apartado “Propuestas PEF 2020”.

Cuarto. El procedimiento para poder realizar solicitudes será el siguiente:

- a) Los solicitantes tendrán que registrarse en el mencionado apartado, donde proporcionarán nombre, correo electrónico y procedencia.

...
...
...
...
...

Sexto. Las propuestas que no sean entregadas conforme al procedimiento establecido en el presente documento, no serán consideradas por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en la discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Séptimo. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública decidirá, con base en la disponibilidad de recursos y en cumplimiento a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sobre la inclusión en el Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 de las propuestas enviadas por los interesados.

Octavo. Las propuestas aceptadas podrán ser consultadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Noveno. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a través de su Junta Directiva, tendrá la facultad de interpretar el presente Acuerdo y establecer las consideraciones necesarias para su aplicación.

Décimo. Remítase a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA***"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"***Debe decir:**

Tercero. Las propuestas deberán ser presentadas mediante el formato denominado “**Requerimientos para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020**” a través del micrositio de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (<http://www.diputados.gob.mx/cpcpef2020>) en el apartado “Propuestas PEF 2020”.

Cuarto. El procedimiento para poder realizar solicitudes será el siguiente:

- a) Los solicitantes tendrán que registrarse en el mencionado apartado, donde proporcionarán nombre, correo electrónico, procedencia, estado y municipio.
...
...
...
...
...

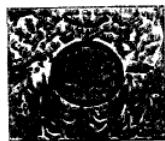
Quinto. Las propuestas que no sean entregadas conforme al procedimiento establecido en el presente documento, no serán consideradas por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Sexto. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública decidirá, con base en la disponibilidad de recursos y en cumplimiento a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sobre la inclusión en el Dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 de las propuestas enviadas por los interesados.

Séptimo. Las propuestas aceptadas podrán ser consultadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Octavo. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a través de su Junta Directiva, tendrá la facultad de interpretar el presente Acuerdo y establecer las consideraciones necesarias para su aplicación.

Noveno. Remítase a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para su publicación en la Gaceta Parlamentaria.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Dice:

REQUERIMIENTOS PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020					
RESPONSABLE					
TÍTULO DE LA PROPUESTA	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	OBJETIVO	JUSTIFICACIÓN	MONTO SOLICITADO

Debe Decir:

REQUERIMIENTOS PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020					
RESPONSABLE	FIRMA				
TÍTULO DE LA PROPUESTA	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	OBJETIVO	JUSTIFICACIÓN	MONTO SOLICITADO



LINEAMIENTOS MEDIANTE LOS QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN Y AGILIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

Primero. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública publicará en su micrositio para consulta y descarga por parte de los interesados el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Segundo. Las solicitudes formuladas por los interesados, deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 18 primer párrafo y 42, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Tercero. Las propuestas deberán ser presentadas mediante el formato denominado “**Requerimientos para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020**” a través del micrositio de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (<http://www.diputados.gob.mx/cpcpcef2020>) en el apartado “Propuestas PEF 2020”.

Cuarto. El procedimiento para poder realizar solicitudes será el siguiente:

- a) Los solicitantes tendrán que registrarse en el mencionado apartado, donde proporcionarán nombre, correo electrónico, procedencia, estado y municipio.
- b) Los interesados que obtengan el nombre de usuario y contraseña proporcionado por el sistema electrónico, estarán en posibilidad de descargar el formato “**Requerimientos para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020**”, así como el instructivo.
- c) Una vez llenado el formato correspondiente, los interesados deberán cargar el formato “**Requerimientos para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020**”, en versión editable (Excel o CSV).
- d) Adicionalmente, se deberá adjuntar el formato debidamente requisitado y firmado en versión de imagen (JPG, PNG), en donde se deberá visualizar claramente el nombre y firma autógrafa del responsable.

- e) Solamente se recibirá un formato por cada usuario, el cual podrá contener una o más propuestas.
- f) La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se reserva el derecho de solicitar documentación adicional en los casos que considere pertinentes.

Quinto. Las propuestas que no sean entregadas conforme al procedimiento establecido en el presente documento, no serán consideradas por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Sexto. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública decidirá, con base en la disponibilidad de recursos y en cumplimiento a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sobre la inclusión en el Dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 de las propuestas enviadas por los interesados.

Séptimo. Las propuestas aceptadas podrán ser consultadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Octavo. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a través de su Junta Directiva, tendrá la facultad de interpretar el presente Acuerdo y establecer las consideraciones necesarias para su aplicación.

Noveno. Remítase a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2019.

REQUERIMIENTOS PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020							
RESPONSABLE	TÍTULO DE LA PROPUESTA	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	OBJETIVO	FIRMA	JUSTIFICACIÓN	MONTO SOLICITADO

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcoatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>